



Ordenanza Numero: 6066  
1/4

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

237/1990

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022 JUN 14 15:43  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Decreto Municipal N.º 285/2022, mediante el cual se autoriza, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, un incremento de la tarifa del transporte público de línea urbana de pasajeros, de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6066

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/06/2022;  
CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

14/6

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo,  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6066  
2/4  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"202 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Leg. Nº 2743  
D.L. Nº 1.100 - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6066

CUADRO TARIFARIO

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO LÍNEA URBANA DE PASAJEROS

	Primer Semestre hasta el 30/06/2022	Segundo Semestre desde el 01/07/2022
Boleto Único	Treinta y nueve con 00/100 (\$39,00)	Cuarenta y siete con 00/100 (\$47,00)
Boleto Estudiantil Primario	Nueve con 75/100 (\$9,75)	Once con 75/100 (\$11,75)
Boleto Estudiantil Secundario	Nueve con 75/100 (\$9,75)	Once con 75/100 (\$11,75)
Boleto Estudiantil Universitario	Diecinueve con 50/100 (\$19,50)	Veintitrés con 50/100 (\$23,50)

720

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia AREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA  
Administrador Local N° 2743  
D.L. N° 2.636 - S.I. V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUN 2022

VISTO el expediente electrónico E-5831-2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica el Decreto Municipal N.º 285/2022, mediante el que se autoriza, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, un incremento de la tarifa del transporte público de línea urbana de pasajeros.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6065 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica el Decreto Municipal N.º 285/2022, por el que se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, un incremento de la tarifa del transporte público de línea urbana de pasajeros. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1105 /2022.

Cjt

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
CALLE SARGENTOS 1746  
5413 U.S.T.  
USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO